



Mar del Plata, 1 de septiembre de 2026

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Pueyrredon

S/D

VISTO

La situación que atraviesa el Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas del Partido de General Pueyrredon, particularmente las dificultades vinculadas a la disponibilidad de personal bibliotecario, las condiciones edilicias de distintas sedes y el cierre o riesgo de cierre de bibliotecas barriales, y

CONSIDERANDO

Que las bibliotecas públicas constituyen servicios culturales, educativos y comunitarios esenciales, garantizando el acceso gratuito a libros, información, actividades culturales y espacios de encuentro en distintos barrios de Mar del Plata y Batán.

Que el Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas posee una extensa trayectoria y una presencia territorial que resulta especialmente valiosa en los barrios alejados del centro de la ciudad.



Que se ha tomado conocimiento del cierre de la Biblioteca Alicia Moreau de Justo luego de la jubilación del trabajador bibliotecario que se encontraba a cargo, sin que hasta el momento se hubiera dispuesto el ingreso o reemplazo de personal que permita garantizar la continuidad del servicio.

Que asimismo trabajadores del sistema han manifestado preocupación por la situación de la biblioteca Alicia Moreau de Justo, cuyo funcionamiento se encontraría comprometido por las condiciones edilicias del inmueble.

Que, según la información recibida, luego de una reunión mantenida con autoridades del área se habría acordado sostener provisoriamente su funcionamiento hasta el mes de diciembre de 2026, encontrándose sujeto su futuro a la resolución de los problemas edilicios existentes.

Que también se ha advertido sobre dificultades vinculadas al funcionamiento y continuidad de la biblioteca del barrio Belgrano, circunstancia que requiere conocer las decisiones adoptadas o proyectadas por el Departamento Ejecutivo.

Que el cierre de una biblioteca barrial no implica solamente dejar de disponer de un edificio, sino retirar del territorio una política pública de acceso al conocimiento, la lectura, la cultura y el encuentro comunitario.

Que resulta particularmente preocupante que las jubilaciones, renunciaciones o vacantes producidas dentro del Sistema Municipal de Bibliotecas puedan derivar en la interrupción del servicio por ausencia de mecanismos de incorporación y reemplazo de personal especializado.



Que esta problemática cuenta con antecedentes en este Honorable Concejo Deliberante, donde ya se ha requerido al Departamento Ejecutivo garantizar la cobertura de vacantes y el ingreso de profesionales bibliotecarios para evitar el cierre de dependencias.

Que durante el año 2025 fue presentado asimismo el Programa “Mar del Plata Cuenta”, destinado al fortalecimiento, modernización, inclusión digital y promoción de la lectura a través de las bibliotecas públicas municipales, entendiendo a estas instituciones como una infraestructura cultural fundamental para el desarrollo de la comunidad.

Que una política municipal de fortalecimiento de las bibliotecas requiere planificación de recursos humanos, mantenimiento de su infraestructura y previsión presupuestaria que garantice la continuidad de cada uno de los servicios existentes.

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales de *Acción Marplatense / Movimiento Derecho al Futuro* eleva para su tratamiento el siguiente proyecto de

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto de la situación actual del Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas del Partido de General Pueyrredon, detallando:

a) Nómina completa de bibliotecas que integran actualmente el sistema, indicando ubicación, días y horarios de funcionamiento.



- b) Bibliotecas que se encuentran abiertas y funcionando normalmente, aquellas cuyo funcionamiento se encuentre reducido, suspendido o cerrado, especificando los motivos en cada caso.
- c) Dotación actual de personal de cada biblioteca, discriminando cantidad de trabajadores, función, situación de revista y cantidad de profesionales bibliotecarios asignados a cada establecimiento.
- d) Cantidad de cargos bibliotecarios vacantes existentes en el sistema.
- e) Jubilaciones, renunciaciones, traslados o bajas producidas durante los años 2025 y 2026 y mecanismos previstos para su reemplazo.
- f) Cantidad de ingresos de profesionales bibliotecarios producidos durante los años 2024, 2025 y 2026.
- g) Previsión de nuevos ingresos de personal bibliotecario durante el presente ejercicio y mecanismos administrativos previstos para su incorporación.

Artículo 2º: Se solicita al Departamento Ejecutivo informe específicamente respecto de la Biblioteca Alicia Moreau de Justo:

- a) Fecha y causa de la interrupción de sus actividades.
- b) Situación laboral que produjo la vacante del cargo bibliotecario responsable.
- c) Medidas adoptadas para cubrir dicha vacante.
- e) Fecha prevista para el restablecimiento del servicio.
- f) Si existe alguna decisión administrativa de cierre definitivo, traslado o modificación de su funcionamiento.
- g) Estado edilicio actual del inmueble.
- h) Informes técnicos realizados sobre sus condiciones de infraestructura y seguridad.
- i) Deficiencias detectadas y obras necesarias para garantizar su normal funcionamiento.



j) Alternativas analizadas por el Departamento Ejecutivo para garantizar que el barrio continúe contando con una biblioteca pública.

Artículo 3º: Se solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto de la biblioteca del barrio Belgrano:

- a) Situación actual de funcionamiento.
- b) Dotación de personal existente.
- c) Condiciones edilicias del espacio donde desarrolla sus actividades.
- d) Si existe decisión, proyecto o evaluación vinculada a su cierre, traslado, relocalización o modificación de horarios y servicios.
- e) Medidas previstas para garantizar la continuidad de la biblioteca en el barrio.

Artículo 4º: Se solicita al Departamento Ejecutivo informe si existe un plan de cobertura de vacantes y renovación de la planta profesional del Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas que permita anticipar jubilaciones y evitar que la baja de un trabajador determine el cierre o la reducción del servicio de una biblioteca.

Artículo 5º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para garantizar la continuidad territorial de las bibliotecas públicas municipales, evitando que razones vinculadas exclusivamente a vacantes de personal o deficiencias edilicias solucionables produzcan el cierre definitivo de estos servicios.

Artículo 6º: Comuníquese, etc.



Autoría:

Adhesión: